

COMISION DE CONSTITUCION

DICTAMEN No. 04

Señor:

La Comisión de Constitución ha aprobado el informe presentado por la Subcomisión presidida por don Ricardo Marcenaro para informar acerca de los Decretos de Urgencia Nos. 029, 030, 031-97-PR.

La Comisión de Constitución ha aprobado dicho informe por unanimidad. En consecuencia tales decretos de urgencia, a juicio de la Comisión de Constitución son inconstitucionales y a fin de cuentas nulos.

Correspondientemente, y según el proyecto de ley presentado por los señores Ricardo Marcenaro y Jorge Trelles, y de acuerdo con las propuestas en el mismo sentido presentadas por los señores Javier Alva y Róger Cáceres, vuestra Comisión de Constitución, os propone aprobar el siguiente proyecto de ley:

El Congreso de la República,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Deróganse los Decretos de Urgencia Nos. 029, 030, 031 de fecha 02 de abril de 1997.

Lima, 17 de marzo de 1998

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

